

901/28



Año de 1785

Orden de la Cam^a para que la Aud.^a
Informe sobre el mem.^o de Josef
Pramon Blanco nat.^o de Atea en
q.^{ta} solicita Notaria de los Reynos.

Notaria.

Nota: se obedecio y mandò, q.^{ta} informase el Correg.^r del Partido con arreglo
à las Ordenes de la Cam.^a y el Aud.^a y haviendose parado el Exp.^{te} al 8.^o
Fiscal dice q.^{ta} se esta en el caso de hacer el Informe

o
J. Villava.

Revisado. y el Informe.

R.^o Acuerdo
Calatayud.

Sec^o
sebast.

Alonso de la Cruz

Notaria

Presidencia y el Informante

Alonso de la Cruz
Notario

Venox

Yo el Sr. Fr. Ramon Blasco natural del Lugar de Altea
Padrido & Calatayud en Aragón. P. A. L. P. L. P. A. L. P. A. L. P. A. L. P.
que el obispo de Altea en el Lugar de Altea en el Lugar de Altea
en 20 de este mes de Agosto de este año, nombró & comen-
do y conformidad, a él el presente para que como de derecho
local, viviere y residiera y la de su lugar, y para ello
tubo presente la suma falta que hace en el un respecto con
esta calidad, a fin de enjuiciar las cosas y veras que
tu antecesor Marcos Lorenzo temia trabar, viendole
al mismo tiempo con esta circunstancia hasta su falleci-
miento que fue en 22 de Julio de 1784 del referido Pue-
blo, y alor & traxed, Cubel, y Pardo, que eran adic-
cia de una legua poco mas o menos, como consta de la re-
presentacion que hace el obispo de Altea a V. M. que con
los num. 1.º y 2.º presenta, y con el num. 3.º la re-
muerte de don Lorenzo, y que hallandose con la traxed
cumplida alor quaxed amor, y algo mas, y edo de necesi-
ria, como lo acreditan los dos Certificaciones de ella
que con los numeros 4.º y 5.º presenta, y la fee de Ramon
mo, e. Informacion judicial de buena conducta y de
mas circunstancias que con los numeros 6.º y 7.º se presen-
tan. Encuia atencion a V. M. de que temiendo pre-
sente los documentos alor numeros 1.º 2.º 3.º 4.º 5.º
y 7.º sea servido conferirle la gracia de V. M. Local de
dho Pueblo, y alor & traxed, Cubel, y Pardo que temia
Marcos Lorenzo por la proximidad de ellos, a fin de que
con este destino pueda apurar a los padres que en su re-
gimen, de una gracia reciproca especial mereced. Ma-
drid 7 de Octubre de 1785 = Yo el Sr. Fr. Ramon Blasco

De acuerdo de la Camara remito a V. E.
la adjunta copia del memorial, y los do-
cumentos presentados por Josef Ramon
Blasco, natural del lugar de Atca, en
este Reyno, solicitando se le conceda la gra-
tia de ^{no} E. local de Dho Pueblo, y de los de
Acero, Cubel, y Pardo; a fin de que esa
R. Audiencia informe lo que se la ofrezca,
y parezca, teniendo presente el Plan gual
remitido en 21 de Agosto de 1775, y la Car-
ta acordada de 23 de Setiembre de 1772,
sre. reducion de Err. R. ^{nos} no omitiendo deixin
de la edad, idoneidad, conducta, y circunstan-
cias de este sujeto, y si hay necesidad de
el o no resolviendome lo expresado de-

cumento con el informe. Entretanto
espero que V. E. me avise del recibo de
esta. Dios que. a V. E. m. d. Madrid
19 de Noviembre de 1785.

Alfonso Valbellano

G. J. Felix Oncilli.

by the way again X's name Neal Oles de Sobred



Para despachos de oficio quatro m. s.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y CINCO.**

Auto
S. S.

Urgencia
villana
criminal
trunco
con
fiscal
Barag.

Zaragoza N. de S. y doo el 1785. Audiencia

Obedezca la Orden del Supremo Consejo de la Ca-
mara q. expresa la Carta q. antecede, su fecha di-
ez y nueve de los corrientes. Den quarto a su cum-
plimiento, el Corregidor de la Ciudad de Calatayud,
informe con la mayor posible brevedad sobre el conte-
nido del Memorial de Joseph Ramon Blasco,
natural del Lugar de Atea, en q. solicita la gra-
cia de Residencia local de los Pueblos, y Villas de
Aceres, Cubel, y Puero, expresando en dicho In-
forme la edad, idoneidad, conducta, y circunstan-
cias de este S sujeto; teniendo presente el Plan
General de veinte y uno de Agosto de mil sete-
cientos setenta y cinco, y la Carta acordada de
veinte y tres de Septiembre de setenta y ocho, sobre
reduccion de Residencia de S. p. expresando en dicho
Informe los Residencias Reales, Locales, y de
Numeros, q. existen en el Partido de Calatayud,
y si hay algun Residencia Real de las de sobre

q. quiera domiciliarse en el Lugar de Atica,
Acenas, Cubel, o Lardos para servir a la
excoiacion, q. solicita el mencionado Joseph Ra-
mon Plasco. Deseido q. sea el Informe,
se pasa a la vista del Fiscal de S. M.

J

Nota. En Veintey seis delos corrientes, se excoiara
la Carta orden correspond. al Correg. de
Calatayud, con copia del Ulem. de J. P. Plasco
Plasco.

f

M. V. M. P. Remito a V. M. el asun-
to Informe. Sigue la p. de V. M. de
Plasco Plasco. Deseido la p. de
a V. M. Local, para los Pueblos de Atica
Acenas, Cubel, y Lardos q. se ordena al
M. Plasco me remita con fha. de
26 del mes pasado, para q. se p. de a
la Superior. Noticia de lo que
fuere de su agrado.

Dios que a V. M. m. d. Plasco
nos Ditos 2 de 1785

M. M. de V. M.

Surmator Cond.

Joseph de Rada
y Rodriguez

C. A. Joseph Sebastian y otros

C. A. B. P. R.

[illegible]

para Serenios el Rey, y mejor de pacto
entlar depondremos curaciones, el que
hasta en los local entlar depondos Pueblo
En este punto se hallan actualmente
445^{os} m^{os} p^{os} Locales, y en Calatayud
hay siete Numerarios amas de dos bac
ter que están para proveer y ter
ten igualm^{te} de dos haciendas en calatay
de Numerarios amas de quatro En
velos Mesinos. O quanto puedo in
formar a E amandrendole mi res
pon y meo a Dios aumento la felici
dad de V^{ra} p^{os} para ad. Calatayud
a Entar 2 de 1785

En
Joseph de Rada
y Rodríguez



Para efectos de oficio número 115.
**SELLO CUARTO, AÑO DE
 MIL SETECIENTOS OCHEN-
 TA Y CINCO.**

El Fiscal de su M^d en vista de este Expediente, y re-
 la informado por el Consejo^o de Calatayud Dice: q.
 zieme arado de evacuando el informe pedido a C.
 por la R.^a Camara, y q. puede hacerse en térmi-
 nos q. inclinen el R.^a animo a condescender con
 la presentación de Notaria puramente local q. co-
 lieta Joseph Ramon Blasco. Zaragoza Diciembre
 3 de 1785=

[Signature]

Auto
 de
 Viquia
 Villava
 Xunza
 Mon
 G.^a Fiscal
 a
 Parag.

Zaragoza y D^o de Cinco de 1785. Aca. Real

Se remite al s. el P^o para q. anejele
 el Informe q. en este asunto correspondia.

[Signature]

Señor

En Carca on de 19. de Dic^{re} de 1785. se sir-
 ve V. M. remitir a informe de exa-
 m^o de la R.^a Camara. de Josef Ramon
 Blanco nat. del lugar de Arca soli-
 citando la evincia local de Tho Pueblo
 de Arca de Arca de Arca y Pando expues-
 to en Tho informe de p^o de Arca y re-
 nido p^o de Arca las or^{es} sobre el
 punto con las circunsc^o del sugeto
 de la evincia de su evincia y de la evincia
 de la evincia. con que acompaña
 la evincia.

Para su cumplim^{to} de la evincia de la evincia
 formes de la evincia. y de la evincia que
 Tho Pueblo es de 27. años de edad p^o de
 de la evincia. con la evincia de la evincia.

conveniencia onculaga buen talento
continua idoneidad. Que ningun
en. de los treinos se ha querido ir a
domiciliar a aquellos pueblos en los
para con. se estableciera un ho.
cal, aun que no pueda hacerse com-
pleta la aduccion.

Excmo Fiscal onculaga Al Excmo onculaga
Excmo Sr. equitativa y justa reparticion
don de Josef Ramon Salas
p. a. no. jurante local a don Ro-
eblos y la. Informacion con
relaciona Pretende que ~~esta~~ esta
pretension tiene todo el apoyo del
bien pp. para que v. m. se signa con
descender con ella o verosimil lo que
fuere de su s. a. g. d. a.

Nota { En 25. de eb. de 1800 este informe en la forma
del. C. p. la remision a. l. l. l.

fuera

Nota { En 25. de
jul. C. p.